



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"

Magdalena del Mar, 03 de setiembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 360-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **CABANILLAS MORENO  
HECTOR WILFREDO**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 108-2019-OL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 253-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 575-2019. CCE



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 108-2019-OL/HVLH/MINSA de la Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 296.02 (doscientos noventa y seis con 02/100 soles), por 46 días de retraso por parte de la empresa **CABANILLAS MORENO HECTOR WILFREDO**, a quien se le notificó la orden de compra N° 575-2019 producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

*Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística*

*Sra. Luisa Suyón Jimenez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones*

Se adjunta Orden de Compra N° 575-2019 original y guía de remisión electrónica N°015007.

FOLIOS: 10.  
BRG/



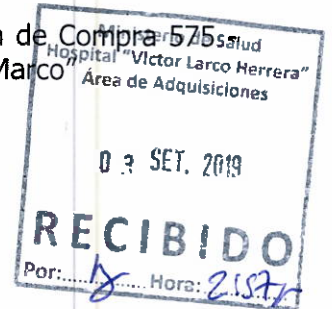
PERÚ

Ministerio  
de Salud

**Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres**  
**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**INFORME TECNICO N° 108 - 2019-OL/HVLH/MINSA**

- A** : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**  
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
- Asunto** : Opinión respecto de la aplicación de penalidad Orden de Compra N° 575  
"Adquisición de materiales para impresión – Acuerdo Marco"
- Referencia** : a) Nota Informativa N° 253-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 575  
c) Directiva N° 007-2017-OSCE/CD-Acuerdo Marco
- Fecha** : Magdalena del Mar, 27 de agosto 2019



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de manifestar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La ENTIDAD formalizo una relación contractual con el proveedor CABANILLAS MORENO HECTOR WILFREDO, a través de la O/C 575 para la "Adquisición de materiales para impresión" a través del procedimiento de Acuerdo Marco, por un monto de **S/. 2,960.20 (Dos mil novecientos sesenta con 20/100 soles)** el mismo que comprendía un plazo de entrega de (05) días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 575 fue notificada y formalizada al contratista en fecha 28/06/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder hasta el día 03/07/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 19/08/2019 generándose 46 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén conforme al documento de referencia a).

Respecto de lo anterior la normativa vigente en contrataciones prevé que en caso el proveedor incurra en penalidad por incumplimiento: **se aplicará una penalidad de hasta un máximo del 10% del monto total de la orden de compra, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.**

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

$S/. 2,960.20 \times 10 / 100 = S/. 296.02$  (Doscientos noventa y seis con 02/100 soles)

OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio  
de Salud



***Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***

El monto de penalidad aplicar al contratista CABANILLAS MORENO HECTOR, WILFREDO, por el retraso de internamiento de bienes en la O/C 575 asciende al monto de **S/. 296.02 (Doscientos noventa y seis con 02/100 soles).**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Sandra Salazar Fajardo  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.A. 6340



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

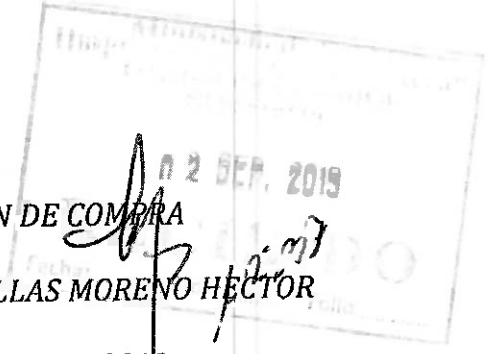
**NOTA INFORMATIVA N° 253-UAL-OL - HVLH-2019.**

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 575 CABANILLAS MORENO HECTOR

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 28 DE AGOSTO DEL 2019



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa CABANILLAS MORENO HECTOR WILFREDO HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 575- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 25/06/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 2,960.20
- Plazo de entrega 05 días calendario
- Fecha de Formalización 28/06/2019
- Fecha de programada de ingreso 03/07/2019
- Fecha de ingreso 19/08/2019
- Días de retraso 46 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guia N°15007 original  
Folios 05  
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 17 de setiembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 385-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 112-2019-BLVPOL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 267-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 741-2019. ASP



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 112-2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 23.00 (veintitrés con 00/100 soles), por 17 días de retraso por parte de la empresa **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 741-2019 producto de una adjudicación sin proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

*[Signature]*  
.....  
**Sra. Luisa Suyón Jiménez**  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 741-2019 original y guía de remisión electrónica N° 0187.

FOLIOS: 04.  
BRG/



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

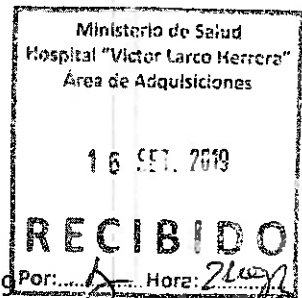
Magdalena del mar, 17 de septiembre 2019

**INFORME N° 112 -2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jimenez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 267-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 741-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Ahora bien, la entidad formalizo una relación contractual con la empresa **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC.**, a través de la O/C 741 para la "Adquisición de 200 Unid de Arrancador para Fluorescente" por un monto económico ascendente a S/. 230.00 (doscientos treinta con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 741 fue notificada al contratista en fecha 22/08/2019 por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha 24/08/2019, no obstante, este habría ingresado en fecha 10/09/2019 generándose 17 días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido las penalidades por incumplimiento, de acuerdo a lo siguiente: ***Por incumplimiento diario se aplicara un 10% hasta un máximo de 10% del monto estipulado en el servicio, en caso llegar al máximo de penalidad, la entidad tendrá la potestad de anular la orden de compra.***

Por consiguiente y de acuerdo al caso que nos ocupa se procede aplicar la penalidad siguiente:

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$230 \times 10 / 100 = \text{S/. } 23$  veintitrés con 00/100 soles (penalidad diaria)

$23 \times 17 = \text{S/. } 391.00$  trescientos noventa y uno con 00/100 soles (penalidad total)

De acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad máxima aplicar al contratista es del 10% del monto de la orden de compra, siendo así en el caso que nos ocupa el monto de penalidad aplicar al contratista **WINNER CORPORATIVO SAC – WINCORP SAC.,** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 741 asciende a **S/. 23 veintitrés con 00/100 soles.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera" - MNSA  
Unidad de Almacenes



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**NOTA INFORMATIVA Nº 267-UAL-OL - HVLH-2019.**

**A :** CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

**ASUNTO :** RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

**REFERENCIA :** ORDEN DE COMPRA Nº 741 WINNER CORPORATIVO SAC

**FECHA :** MAGDALENA DEL MAR, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa WINNER CORPORATIVO SAC HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra Nº 741- ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 21/08/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 30.00
- Plazo de entrega 02 días calendario
- Fecha de Notificación 22/08/2019
- Fecha de programada de ingreso 24/08/2019
- Fecha de ingreso 10/09/2019
- Días de retraso 17 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guía Nº187 original

Folios 02

c.c. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 26 de setiembre del 2019

**NOTA INFORMATIVA N° 401-UA-OL-HVLH-2019**

**A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística

**Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad - **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**

**Referencia:** a) Informe Técnico N° 116-2019-BLVPOL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 285-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 843-2019- Acuerdo Marco (O-C 411055-2019)



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 116-2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 503.84 (quinientos tres con 84/100 soles), por 02 días de retraso por parte de la empresa **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 843-2019 (**O-C -411055-2019**), producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jiménez  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 843-2019 original y guía de remisión electrónica N° EG01-19



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del mar, 26 de septiembre 2019

**INFORME N° 116 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jimenez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 285-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 843-2019



Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras bajo la modalidad de Acuerdo Marco con la empresa **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**, a través de la O/C 843 para la "Adquisición de 22 Unid de toner" por un monto económico ascendente a S/. 5.038.58 (cinco mil treinta y ocho con 58/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y formalizada la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 843 fue formalizada (Estado: aceptada con entrega pendiente) con el contratista en fecha **13.09.2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **18.09.2019**, no obstante, este habría ingresado en fecha **20.09.2019** generándose dos (02) días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación publica establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso**"

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 5.038.58}{0.40 \times 5} = \frac{503.85}{2} = \text{S/. } 251.92 \text{ (doscientos cincuenta y uno con } 92/100 \text{ soles),}$$


El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso dos (02)

$$251.92 \times 2 = \text{S/. } 503.84 \text{ (quinientos tres con } 84/100 \text{ soles),}$$

De acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad aplicar al contratista **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL** corresponde por **S/. 503.84 (quinientos tres con 84/100 soles)**, por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 843.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

  
Brian Luis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341

c/c archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**NOTA INFORMATIVA N° 285-UAL-OL - HVLH-2019.**

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 843 MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019

20 SEP. 2019  
[Handwritten signature]

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 843- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 09/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 5,038.58
- Plazo de entrega 05 días calendario
- Fecha de Formalización 13/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 18/09/2019
- Fecha de ingreso 20/09/2019
- Días de retraso 02 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Administración de  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEF DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Se adjunta Guía Electrónico N°EG01-19  
Folios 03  
c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Magdalena del Mar, 26 de setiembre del 2019

Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Logística  
Secretaría

**26 SEP. 2019**

**RECIBIDO**

Fecha: ..... Para: ..... Folio: .....

**NOTA INFORMATIVA N° 402-UA-OL-HVLH-2019**

- A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**  
Jefe de la Oficina de Logística
- Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad **-MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**
- Referencia:** a) Informe Técnico N° 117-2019-BLVPOL/HVLH/MINSA  
b) Nota Informativa N° 284-UAL-OL-HVLH-2019  
c) Orden de Compra N° 840-2019- Acuerdo Marco (O-C 410396-2019)


Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 116-2019-BLVP/OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística, la cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/137.41 (ciento treinta siete con 41/100 soles), por 02 días de retraso por parte de la empresa **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 840-2019 (**O-C -410396-2019**), producto de una compra a través de Catálogo Electrónico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

  
.....  
**Sra. Luisa Suyón Jiménez**  
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 840-2019 original y guía de remisión electrónica N°EG01-20





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Área de Adquisiciones

7 0 SET. 2019

RECIBIDO

Por: *CJ* Hora: *10* ✓

Magdalena del mar, 26 de septiembre 2019  
**INFORME N° 117 -2019-OL/HVLH/MINSA**

**A** : **Luisa Suyon Jimenez**  
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

**Asunto** : Aplicación de penalidad

**Referencia** : a) Nota Informativa N° 284-UAL-OL-HVLH-2019  
b) Orden de Compra N° 840-2019

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual a través de las compras bajo la modalidad de Acuerdo Marco con la empresa **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL**, a través de la O/C 840 para la "Adquisición de 06 Unid de toner" por un monto económico ascendente a S/. 1.374.16 (un mil trescientos setenta y cuatro con 16/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada y formalizada la Orden de Compra.

De lo anterior la O/C 840 fue formalizada (Estado: aceptada con entrega pendiente) con el contratista en fecha **12.09.2019** por lo que la entrega de acuerdo al plazo estipulado debió corresponder en fecha **17.09.2019**, no obstante, este habría ingresado en fecha **20.09.2019** generándose tres (03) días de atraso, de acuerdo a lo manifestado por la unidad de almacén a través del documento de la referencia a).

Respecto de lo anterior el área usuaria determino en su requerimiento emitido, respecto de las penalidades: (...) *de acuerdo a lo dispuesto en la ley de contrataciones (...)*, sobre el particular la norma de contratación pública establece en lo referido a la penalidad por mora la siguiente formula:

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...)*."

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "***tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso***"

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

De lo anterior, corresponde:

$$\frac{0.10 \times 1.374.16}{0.40 \times 5} = \frac{137.41}{2} = \text{S/} .68.70 \text{ (sesenta y ocho con } 70/100 \text{ soles),}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria, la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso, en este caso tres (03)

$$68.70 \times 3 = \text{S/} . 206.1 \text{ (doscientos seis con } 01/100 \text{ soles),}$$

Ahora bien el artículo 132 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".


De lo anterior la norma señala que el monto máximo de penalidad aplicar al contratista es del 10% del monto del contrato, en tal sentido y de acuerdo al caso que nos ocupa, corresponde:

$$1374.16 \times 10 / 100 = \text{S/} . 137.41 \text{ (ciento treinta y siete con } 41/100 \text{ soles) monto máximo de penalidad aplicar al contratista}$$

Por lo expuesto de acuerdo al requerimiento emitido por el área usuaria, la penalidad aplicar al contratista **MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL** corresponde por **S/ .137.41 (ciento treinta y siete con 41/100 soles)** por el retraso de internamiento de los bienes en la O/C 840.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

  
Brian Ldis Valentín Pachas  
Abg. Especialista en Contrataciones  
C.A.L 61341



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**NOTA INFORMATIVA N° 284-UAL-OL - HVLH-2019.**

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO  
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRAZO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 840 MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019

Hospital Víctor Larco Herrera  
24 SEP 2019  
(10)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa MULTISERVICIOS COMPUTATA EIRL HA CUMPLIDO con RETRASO el ingreso de los bienes Según detalle:

- Orden de Compra N° 840- CCE
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 09/09/2019
- Importe del ingreso al almacén S/ 1,374.16
- Plazo de entrega 05 días calendario
- Fecha de Formalización 12/09/2019
- Fecha de programada de ingreso 17/09/2019
- Fecha de ingreso 20/09/2019
- Días de retraso 03 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez  
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN

Se adjunta Guia Electrónico N°EG01-20  
Folios 03  
c.c. Archivo